

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1650 *ORDEN de 21 de noviembre de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 4 de octubre de 2005.*

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 4 de octubre de 2005 (B.O.C. nº 201, de 13 de octubre), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 15644-Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Presupuestarios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la Base Quinta de la citada convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.3 y 78.4 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y en los artículos 17 y 21 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando que se ha observado debidamente el procedimiento legalmente establecido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, anteriormente citado.

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, y en uso de la competencia que se me atribuye por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Designar a la funcionaria que se relaciona a continuación, en la que concurren todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, para el desempeño del siguiente puesto:

NOMBRE Y APELLIDOS: Beatriz Pérez González.
D.N.I.: 44.306.949 W.
CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Cultura y Deportes.
UNIDAD: Servicio de Asuntos Generales y Presupuestarios.
NÚMERO DEL PUESTO: 15644.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: J/Serv. de Asuntos Generales y Presupuestarios.
FUNCIONES DEL PUESTO: coordinación administrativa Secciones, apoyo Direcciones Generales, propuesta de resolución exped. admto. y económico. Elaborar informes y propuestas de Resolución.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A112/A111 (Escala de Administradores Financieros y Tributarios/Escala de Administradores Generales).

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en igual plazo contado desde el día siguiente al del cese, si el puesto de trabajo desempeñado radica en la misma isla que la del destino obtenido o de un mes si radica fuera de ella o comporta el reingreso al servicio activo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

1651 *ORDEN de 21 de noviembre de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 4 de octubre de 2005.*

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 4 de octubre de 2005 (B.O.C. nº 201, de 13 de octubre), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 15689-Director Territorial de Cultura y Deportes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la base quinta de la citada convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.3 y 78.4 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y en los artículos 17 y 21 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando que se ha observado debidamente el procedimiento legalmente establecido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, anteriormente citado.

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, y en uso de la competencia que se me atribuye por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

D I S P O N G O:

Primero.- Designar a la funcionaria que se relaciona a continuación, en la que concurren todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, para el desempeño del siguiente puesto:

NOMBRE Y APELLIDOS: Pilar Rodríguez Machín.
D.N.I.: 43.776.032 V.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica (Cultura y Deportes).
UNIDAD: Dirección Territorial de Cultura y Deportes de Santa Cruz de Tenerife.
NÚMERO DEL PUESTO: 15689.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Director Territorial.
FUNCIONES DEL PUESTO: dirige, organiza y supervisa el funcionamiento de la Dirección Territorial
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en igual plazo contado desde el día siguiente al del cese, si el puesto de trabajo desempeñado radica en la misma isla que la del destino obtenido o de un mes si radica fuera de ella o comporta el reingreso al servicio activo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un

mes, a contar del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1652 *Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.- Resolución de 24 de agosto de 2005, de acreditación del laboratorio de control de calidad en la edificación Controles Externos de la Calidad Canaria, S.L. (Gran Canaria) en las áreas de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA), de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL), de sondeos, toma de muestras y ensayos in situ para reconocimientos geotécnicos (GTC).*

Visto el escrito presentado por D. Francisco de la Fuente González, con D.N.I. 25287077-A, en nombre y representación de la empresa Controles Externos de la Calidad Canaria, S.L., C.I.F. B-35.627.934, para su laboratorio en la isla de Gran Canaria, situado en la Carretera General del Sur, km 2,6, 35016-Las Palmas de Gran Canaria, solicitando su acreditación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la edificación, según lo dispuesto en la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, en las áreas:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero EHA, ensayos básicos.

- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia GTL, ensayos básicos.

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos in situ para reconocimientos geotécnicos GTC, ensayos básicos.

Dado que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 38/1992, de 3 de abril, del